

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 129/2021

Publicación Especial

Decreto N° 892/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación: 28/09/2021	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---

B.M. N° 129/2021 – Publicación Especial – Decreto N° 892/2021

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Decreto

Número: DECTO-2021-892-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Martes 28 de Septiembre de 2021

Referencia: AUSPICLASE y DECLARASE de INTERES MUNICIPAL la Semana de la Movilidad Segura de los Motociclistas, en esta ciudad Capital, desde el 28 al 30 de Septiembre/2021.-

VISTO:

La realización de la Semana de la Movilidad Segura de los Motociclistas, en esta ciudad Capital, desde el 28 al 30 de Septiembre/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Gonzalo Rodríguez, junto al Gobierno de Catamarca con el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial promueven esta semana de capacitación, con el objetivo de poner en agenda pública la necesidad del trabajo articulado entre diferentes sectores vinculados con la temática, a fin de reducir la alta morbimortalidad de los motociclistas.

Que la Fundación Gonzalo Rodríguez es una Organización No Gubernamental latinoamericana sin fines de lucro, cuya misión principal es eliminar los lesionados graves y muertos por siniestros de tránsito, promoviendo la movilidad segura y saludable en Latinoamérica y el Caribe.

Que esta organización para lograr este objetivo, colabora con gobiernos y otras instituciones en tres ejes complementarios: Creación y difusión de conocimiento relevante, Promoción de regulaciones y políticas públicas y articulación de los esfuerzos de los múltiples actores preocupados por los mismos objetivos.

Que la realización de la Semana de la Movilidad Segura de los Motociclistas prevé una agenda que incluye a actores de la administración pública, a medios de prensa, así como al sector comercial vinculado a la temática, proponiendo durante estos días grupos de interés que participan de diferentes actividades como charlas, capacitaciones, mesas de trabajo y articulación, entre otros.

Que además, se presentará una campaña de bien público dirigida a los ciudadanos, desde donde se prevé llegar con un mensaje que busca concientizar a la población objetivo, especialmente a los jóvenes motociclistas, acerca de la utilización de los elementos de seguridad pasiva, así como conocer sus derechos y responsabilidades en el uso de la vía.

Que en el marco de dicha semana, también se llevará a cabo el Programa de Especialización Técnica para

Instructores en Conducción Segura de Motocicletas, que la Fundación Gonzalo Rodríguez realiza en forma conjunta con el área de seguridad de los motociclistas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y cuyo objetivo principal es la contribución a la seguridad del usuario de la motocicleta a través de la capacitación de los formadores que trabajan en los centros de emisión de licencias.

A través de la formación de estas personas se pretende lograr una mejora en el proceso de obtención de la Licencia de Conducir, generando usuarios más seguros y por ende menos muertes en este grupo de usuarios vulnerables del tránsito. En esta oportunidad, el foco de la capacitación estará puesto en la exanimación práctica, realizando un estudio exhaustivo de la pista recomendada por la Carta Iberoamericana sobre Licencias de Conducir.

Que de acuerdo a las temáticas a tratar y la naturaleza del evento, el personal municipal dependiente de la Dirección del Centro de Emisión de Licencias de Conducir y Educación Vial de la Secretaría de Protección Ciudadana cumplirá un rol fundamental, con la necesidad de adquirir todos los conocimientos y herramientas necesarias para plasmarlo posteriormente en beneficio de los ciudadanos de esta ciudad.

Que es norma del Ejecutivo Municipal apoyar e impulsar a eventos de esta magnitud, que impulsan y promueven el perfeccionamiento en forma permanente en post de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°).- AUSPICIASE y DECLARASE de INTERES MUNICIPAL la Semana de la Movilidad Segura de los Motociclistas, en esta ciudad Capital, desde el 28 al 30 de Septiembre/2021.-

ARTICULO 2°).- DISPONESE desde el 28 al 30 de Septiembre/2021, "Días No Laborables" a todo el personal municipal – Personal Planta Permanente y No Permanente, Contratado y Becados - dependiente de la Dirección del Centro de Emisión de Licencias de Conducir y Educación Vial de la Secretaría de Protección Ciudadana, por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 3°).- HAGASE entrega, con nota de estilo, copia del presente a la Entidad Organizadora del evento.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Digitally signed by ROSALES Mariano
Date: 2021.09.27 19:14:24 ART
Location: Municipio de Catamarca

Mariano Rosales
Secretario
Secretaría de Gabinete y Modernización
Intendencia

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2021.09.28 12:36:07 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,
ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
REGISTRACION, email=gde@catamarca.gov.ar
Date: 2021.09.29 12:36:14 -0300